



EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local de Fontibón

FECHA: 08 de marzo 2021

LUGAR: Virtual- TEAMS

OBJETO DE LA REUNIÓN: PMU- Caso urgente Animales de Don Alvaro

HORA DE INICIO: 2:00 pm

HORA DE FINALIZACIÓN: 4:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Nayib Selenia Califa Garzón										Alcaldía Local de Fontibón	Nayib.califa@gobiernobogota.gov.co	3024312720	
LAURA MARCELA MORENO VARGAS										IDPYBA	programaces@animalesbog.gov.co	3118183256	Se anexa listado de asistencia virtual
Yenny Patricia Cruz Alvarez										IDPYBA	emergencias@animalesbog.gov.co	3105813092	Se anexa listado de asistencia virtual
José Nicolás Daza Gómez										IDPYBA	jose.nicolas.daza.gomez@gmail.com	3053600787	
Yenny Pardo Cubides										Secretaria Distrital de Ambiente	fontibon@ambientebogota.gov.co	3118959362	Se anexa listado de asistencia virtual
Leticia Ballesteros										SDIS	lballesteros@sdis.gov.co	3204252677	Se anexa listado de asistencia virtual
Enna Delgado Gutiérrez										Subred Sur Occidente	suroccidentegesa2@gmail.com	3502028342	Se anexa listado de asistencia virtual

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

La Alcaldía Local de Fontibón convoca PMU por un posible caso de maltrato animal por parte de un habitante de calle, “Álvaro”, teniendo en cuenta la solicitud presentada en el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal.

A continuación, se presenta una descripción del caso expuesto en el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal:

Un habitante de calle, a quien se reconoce con el nombre de “Álvaro”, al parecer cuenta con varios caninos, entre hembras y machos, aproximadamente 4 – 5. Se informa que se han hecho varias “visitas” institucionales por parte del Equipo CES del instituto y también por parte de Secretaria de Integración Social -SDIS-. En estas visitas se logró que el hombre accediera al resguardo ofrecido por SDIS, el cual es un espacio donde los habitantes de calle pueden iniciar un proceso de rehabilitación, con el compromiso de que los animales fueran acogidos por el Instituto de Protección y Bienestar Animal- IDPYBA- o por hogares de paso de la localidad. Sin embargo, no todos los animales que tenía el señor pudieron ser acogidos, quedando algunos en situación de calle y el habitante de calle tuvo conocimiento de la situación y tomó la decisión de retirarse del programa brindado por SDIS, volviendo a la situación de habitabilidad en calle. Se identifica que aparentemente el señor acoge animales de calle y los reproduce para vender sus crías (dando un caso de explotación para las hembras caninas) y al parecer el dinero es para consumo de sustancias psicoactivas “vicio”. También se menciona de una persona que posiblemente murió el 1 de febrero de 2020, a causa de huir de los perros, ya que presentan conductas agresivas al cuidar de su manada y el espacio donde se encuentran, al huir, aparentemente la persona cayó a un caño generando el deceso. Durante el consejo algunos integrantes ofrecieron sus hogares de paso en caso de realizar otro operativo y el instituto no pueda recibirlos a todos. Equipo CES del IDPYBA menciona que las últimas acciones realizadas fueron el 12 y 15 de febrero de 2021 en las cuales asistió junto con SDIS donde el señor “Alvaro” se negó rotundamente a “perder su libertad y la de sus animales” según él. De acuerdo con esto, el equipo refiere que el caso ya debería pasar a Inspecciones de Policía para que sean quienes decidan la pertinencia del desalojo y en caso tal, emitan la orden de retirar los animales.

El Intendente Benites, en representación de la Policía, manifiesta que, ante la convocatoria recibida, ellos siempre realizan el acompañamiento a las visitas y en dado caso, se realiza la aprision del animal, teniendo en cuenta el concepto del veterinario.

La Coordinadora del grupo enlace de la línea 123 menciona que se han realizado bastantes visitas y acompañamientos al señor Álvaro junto con policía. Refiere que el señor en un momento dice que si y ya cuando ve todas las entidades dice que no. Además, hace referencia al lamentable hecho que se presentó el año pasado de un señor que entró a la madrugada y se le lanzaron los perros en manada y que falleció en el caño. Se han recibido bastantes quejas de la comunidad al respecto. Reitera que es necesario que el inspector de policía emita una orden para retirarle los animales, si bien es cierto no se puede obligar a que el hombre realice los trámites correspondientes de esterilización de los animales, si se le han brindado las recomendaciones de hacerlo. Si se recibe la decisión de un inspector en donde se establezca el retiro de los animales, adjuntando toda la evidencia de las visitas, también se debe solicitar a bomberos el informe del rescate del cuerpo y para poder entregar toda la información al inspector. Un posible problema que se puede presentar estaría relacionado con la acogida de todos los animales por parte del instituto, pero se sugiere que se apoyen entre los diferentes hogares de paso de la localidad de Fontibón. Se debe establecer primero la entrega de las actas de las gestiones y las evidencias a las inspecciones.

Por parte de alcaldía se solicita el número de radicado con el que se ha allegado la información a inspecciones y se indica la necesidad de unificarla para poder acercarse al área de jurídica y que se de apertura un expediente para remitirse a las inspecciones. Lo anterior se establece dentro de los compromisos de la presente reunión.

Se establece que se unificarán todas las quejas y denuncias recibidas en la línea 123 acerca del caso, debido a que se ha reportado que el señor se desplaza hacia el barrio y esto ha resultado en más personas agredidas por los perros.

Con respecto a los hogares de paso de la localidad para dar acogida a los animales los asistentes manifiestan que se debe abordar este tema

La SDIS menciona que desde el proyecto de habitabilidad en calle se han hecho, en varias ocasiones, intervenciones al señor Álvaro Aldana, quien ante el acercamiento de la entidad manifiesta acceder a los servicios ofertados, pero en el momento que se inicia la gestión, el señor rechaza el servicio. Se ha identificado que el señor se encuentra cercano a cumplir los 60 años, motivo por el cual egresaría de los programas de adultez y pasaría a hogares de vejez, con los cuales ya se ha hecho articulación también y el señor siempre refiere que no está interesado en acceder a dichos los hogares.

En la última intervención, la cual fue realizada el viernes 12 de febrero 2021, junto con el IDPYBA, el señor manifestó que mientras sus mascotas no quedaran en lugares seguros, él no se iba a acoger a los programas ofertados. Se evidenció que una de las perritas tuvo 10 crías, al momento de la visita tenían aproximadamente 15 días de nacidos y que otra perrita estaba

pronto a parir. Se logró capturar a los cachorros, pero no a la mamá por lo cual ni IDPYBA, ni las fundaciones pudieron actuar. El compromiso que se había establecido con el señor Álvaro era que el cogía a los perros grandes y el lunes, a las 8 am, ya nuevamente con IDPYBA y las fundaciones, se recogían los caninos y con el programa de adultez, lo transportaban a él al hogar de Bacatá. El lunes, el señor Álvaro mencionó que no se quiere ir, al indagar si cogió a la mamá de los cachorros, su respuesta fue negativa y condicionada a que se debían vacunar a todos los perros contra la rabia.

El IDPYBA menciona que va a articular con SDS para las vacunas, puesto que el señor insiste que no se retira hasta que sus mascotas estén seguras. Por lo tanto, aceptó ir a la jornada de autocuidado y devolverse al sitio. El IDPYBA asegura que no importa la edad de las mascotas ellos están prestos a atender las solicitudes.

Se pone en consideración la esterilización de los animales, pero se hace énfasis en la importancia de la edad de los animales. Adicional a eso, como el señor Álvaro es el aparente propietario de los animales, él es el único que puede autorizar estos procedimientos para los animales. Ya si los animales se encuentran en proceso de acogida, sí se pueden esterilizar.

Se concluye que dependen de la orden del inspector de policía para proceder.

Como compromisos de la jornada, se establecen los siguientes:

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Oficiar a bomberos para solicitar la información acerca de la persona que murió a causa de huir de la manada de perros.	Alcaldía Local de Fontibón	
2	Realizar un proceso de búsqueda de los casos de agresiones relacionados con la situación acá expuesta.	Sub Red	
3	La información se solicita tenerla unificada para el viernes para ya ser remitida al área jurídica.	Alcaldía Local de Fontibón	
4	Compartir las actas de las gestiones realizadas	SDIS	
5	Reunir la información para remitirla a las Inspecciones de Policía	Alcaldía Local de Fontibón	

Elaborada por: Nayib Selenia Califa Garzon

Fecha de la próxima reunión: sin definir

Lugar de la próxima reunión: sin definir